



*El experto frente al objeto.*  
*Dictaminar las falsificaciones y las atribuciones falsas en el arte visual*

RONALD D. SPENCER (ED.)

Prólogo de Eugene Victor Thaw. Presentación de Lluís Peñuelas i Rexach  
 Traducción de Ester Gómez Cirera.

Colección Arte y Derecho. Fundació Gala-Salvador Dalí. Marcial Pons  
 (www.marcialpons.es). Madrid / Barcelona / Buenos Aires 2011

277 páginas, 23,5 x 16,5 cm.

ISBN: 978-84-9768-834-5

El original de esta obra –*The Expert versus the Object. Judging Fakes and False Attributions in the Visual Arts*– fue editado por Oxford University Press, en el año 2004. Esta traducción constituye el primer número de la colección “Arte y Derecho” de la Fundación Gala-Salvador Dalí. Su editor o compilador es Ronald D. Spencer abogado, residente en Nueva York, especializado en Derecho del arte y en legislación de fundaciones culturales.

En la presentación de la obra ya se explica cuál es la intención que preside este conjunto de trabajos: poner en evidencia que “hoy el sistema jurídico condiciona como nunca la creación artística, su difusión, conservación y comercialización”. Para conseguir este propósito el libro se articula mediante diversos artículos, agrupados en dos partes – “Autenticación y peritaje experto” y “Autenticación y legislación”, en los que participan especialistas europeos y americanos.

En la primera parte se abordan las diversas formas de autenticar y expertizar, el problema de las falsificaciones, la relevancia de los catálogos, las firmas como medio de autenticación de la caligrafía, las técnicas de análisis y examen, y la problemática del arte contemporáneo. Colaboran en estos apartados: Francis V. O’Connor, Peter C. Sutton, Max J. Friedländer, John Tancock, Michael Findlay, Peter Graus, Eugene Victor Thaw, Noël Annesley, Patricia Siegel, Sharon Flescher, Samuel Sachs II y Rustin L. Levenson.

El contenido de esta sección se centra en el problema de las falsificaciones, sobre todo de pinturas pero también de esculturas, tanto de obras antiguas como modernas, las dificultades para identificarlas, para demostrar el fraude, y conseguir sentencias legales al respecto. A lo largo de todo el libro se exponen ejemplos entre los que destacan las referencias a Rembrandt y al *Rembrandt Research Project*, a Mark Rothko y Jackson Pollock en cuanto a pintura contemporánea, o a escultura de Calder. En ocasiones se alude a la gran dificultad que entraña la identificación de obras auténticas pintadas en el pasado.

Algunos autores insisten en la importancia primordial del peritaje por parte de los *expertos* (*connoisseur, connoisseurship*) especialistas en un autor o periodo artístico. Estos con su percepción visual, su formación histórico-artística, los conocimientos técnicos y su experiencia son los mejores avales para las correctas atribuciones. Así lo afirma Eugene Victor Thaw –expresidente de la Fundación Pollock-Krasner–: “Cuanto más artilugios científicos aparecen para el análisis de obras de arte, más convencido estoy de que nada puede sustituir un ojo humano bien entrenado. Las herramientas científicas resultan muy útiles para examinar y reparar el estado físico de las obras de arte, y

también son útiles para fechar los componentes y materiales. Pero cuando no se trata de un tema de pigmentos u otros materiales claramente fraudulentos, cuando la decisión se basa en criterios sutiles, no hay nada que pueda reemplazar el ojo del experto”.

Algunas de las aportaciones tienen como objetivo revelar la contribución de la ciencia aplicada a la investigación de las producciones artísticas. Pero, en general, las opiniones expuestas coinciden en señalar que su efecto positivo se reduce a confirmar o localizar la obra en una época o contexto, pero rara vez permite identificar sin duda alguna al autor concreto que la realizó.

También se aborda la cuestión de los catálogos razonados, convertidos actualmente en herramientas de referencia y valoración estética (un papel que antiguamente desempeñaban los inventarios), facilitando así atribuciones que, en ocasiones, alteran precios e influyen en el mundo financiero de las cotizaciones del mercado del arte. Finalmente, el artículo dedicado al IFAR (Fundación Internacional de Investigaciones sobre Arte) aboga por mantener, a la vez, las tres vías posibles para investigar la autenticidad y atribución de una obra: el peritaje experto, la documentación académica, y el examen físico y técnico de la obra.

La segunda parte del libro, “Autenticación y legislación”, contiene tres artículos de Ronald D. Spencer que hacen referencia a cuestiones legales, centradas en Estados Unidos; uno de Theodore E. Stebbins que trata de la responsabilidad del experto, y el último, de Van Kira Reeves, sobre las especificidades de la legislación francesa.

Estas páginas aportan numerosos ejemplos prácticos, con anécdotas y diferencias de opinión expuestas en sentencias de tribunales. Asimismo figuran noticias y datos sobre las garantías existentes en relación a la compra y venta de objetos artísticos en Estados Unidos y en Inglaterra. Incluso se analiza una sentencia legal en Nueva York que protege las opiniones de los expertos. También encierra interés un artículo en el que se tratan las grandes diferencias existentes en todos estos aspectos formales con respecto a la legislación francesa. Se alude con frecuencia, a lo largo de la publicación, a cuestiones conflictivas provocadas por los procesos de restauración a los que fueron sometidas ciertas obras. Un caso muy ejemplar en este aspecto es el de un cuadro de Egon Schiele.

Como en todo volumen colectivo, existen desigualdades en la calidad e interés de los enfoques. Pero cabe concluir que el material reunido puede ser útil como libro de lectura y consulta. Concluye la obra con un práctico índice analítico, a través del cual se pueden buscar las obras citadas, nombres propios y terminología utilizada.

Ana Calvo  
Universidad Complutense de Madrid